



### **Bases Bienal de Pintura Vila de Canals 2018.**

1a Pueden participar en este concurso todas las personas que lo deseen.

2a El concurso está abierto a cualquier técnica y estilo.

3a Las dimensiones mínimas de las obras son 81 x 60 cm y las máximas 180 x 180 cm.

4a Cada participante podrá presentar un máximo de 2 obras, sin enmarcar pero protegidas por un listón que no supere los 2 cms de anchura. Las obras deberán ser originales y no haber estado premiadas en ningún otro concurso nacional o internacional.

5a El plazo de recepción de las obras será del 15 de junio al 7 de septiembre de 2018.

6a Las obras serán entregadas, personalmente o remitidas por agencia de transportes, debidamente identificadas, con una ficha técnica que se adjuntará a: EXCM. AJUNTAMENT DE CANALS – CASA DE CULTURA CA DON JOSE, C/ Diputació, 2, 46650 CANALS Telèfon 96 2240214. Mail: cultura@canals.es

7a Se establece un único Premio de 1500 € a la mejor obra a criterio del Jurado, estando el importe sujeto a las normativas fiscales vigentes. La obra premiada quedará en propiedad del Excm. Ayuntamiento de Canals. El fallo del jurado podrá declarar desierto el premio si así lo considerase. Corresponderá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canals mediante resolución la adjudicación del premio según la propuesta del Jurado.

8a El premio será entregado al ganador el día 14 de octubre de 2018 en el acto público de inauguración de la exposición de las obras seleccionadas.

9a El Jurado estará formado por personalidades de reconocido prestigio en las artes plásticas, siendo presidido por la Sra. Concejala Cultura o persona en quien delegue, actuando de secretario el coordinador cultural municipal. Este jurado será designado por la Comisión Informativa municipal de Sociedad, Cultura, Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Canals.

10a El período de exposición de las obras seleccionadas, será del 14 de octubre al 31 de octubre de 2018 en la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura Ca don José de Canals.

11a Los gastos de transporte, para enviar o recoger las obras, son a cargo de los participantes. El Ayuntamiento de Canals no se hará responsable de las pérdidas o desperfectos de las obras durante el transporte.

12a Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas del 15 de octubre al 21 de diciembre y las seleccionadas del 2 de noviembre al 21 de diciembre de 2018. Transcurrido este plazo, las no retiradas pasaran a propiedad del Excm. Ayuntamiento de Canals.

13a Cualquier discrepancia respecto a la interpretación de las presentes Bases, o que no estuviera prevista, será resuelta por el Jurado, cuyo pronunciamiento será inapelable.

14a El hecho de participar en el presente concurso presupone la total aceptación de estas Bases.

15a El extracto de la presente convocatoria será publicada al Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Valencia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), el texto completo de la cual podrá consultarse en la citada BDNS y en la página web del Ayuntamiento de Canals.